



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICION DE LAPTOP, REF: ASDN-DAF-CM-2022-0009

CONSIDERANDO: Que el día (07) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), a la 02:00pm en el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte Procedió a Publicar, mediante el Portal Transaccional, y el Portal Institucional a participar en el Procedimiento por Compra Menor Ref.: ASDN-DAF-CM-2022-0009; **Adquisición de Laptop.**

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00am, vencido el plazo para la entrega de las ofertas, se recibieron seis (6) oferta; por el portal transaccional de compra y contrataciones.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el procedimiento de Compra Menor para la **Adquisición de Laptop, REF.ASDN-DAF-CM-2022-0009;** fue la siguiente.

NO.	OFERENTES	OFERTAS ECONOMICAS RD\$	RNC
1	COMPUTER TECHNOLOGY AND SERVICE, S.R.L	RD\$1,293,334.80	130568202
2	DISTRIBUIDORA BACESMOS SRL.	RD\$1,168,331.83	132022361
3	FL BENTANCES Y ASOCIADOS SRL.	RD\$500,320.00	130067147
4	INVERSIONES GRETMON, S.R.L	RD\$1,758,672.00	130774005
5	ALL OFFICE SOLITION TS, S.R,L	RD\$1,639,200.35	131211224
6	KRONGEL COMERCIAL, SRL.	RD\$1,414,820.00	131156304

CONSIDERANDO: El informe pericial de la Dirección de Tecnología de la Informática y Comunicación determinamos lo siguiente;

CONSIDERANDO: Luego de ser analizadas todas las ofertas, la Dirección de Tecnología determino que dicha empresa, **COMPUTER TECHNOLOGY AND SERVICE, S.R.L, COMPUTER TECHNOLOGY AND SERVICE, S.R.L,** cumple con todas las especificaciones técnicas, presentaron la totalidad de los ítems, garantía, entrega inmediata de lo solicitado y su oferta económica es la más favorable para la institución, sus precios se ajustan al mercado.

CONSIDERANDO: Según el informe elaborado por la Dirección de tecnología, nos percatamos que la oferta presentada por el oferente, **DISTRIBUIDORA BACESMOS SRL.** no cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas ya que nosotros solicitamos un estado sólido de Itb y ellos nos los ofertan de 512.

CONSIDERANDO: Según el informe elaborado por la Dirección de tecnología, nos percatamos que la oferta presentada por el oferente, **FL BENTANCES Y ASOCIADOS SRL.** cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas, pero en su oferta económica presento solo un ítem, siendo este motivo de descalificación, ya que en las fichas técnicas suministrada es un requisito que debe ofertarse la totalidad del lote (Ítem 1= 20 laptops e ítem 2= 7 laptops).

CONSIDERANDO: Según el informe elaborado por la Dirección de tecnología, nos percatamos que la oferta presentada por el oferente, **INVERSIONES GRETMON, S.R.L.** cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas de los equipos solicitados, pero su oferta económica supera el monto establecido por el umbral.

CONSIDERANDO: Según el informe elaborado por la Dirección de tecnología, nos percatamos que la oferta presentada por el oferente, **ALL OFFICE SOLUTION TS, S.R, L.** cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas de los equipos solicitados, pero su oferta económica supera el monto establecido por el umbral.

CONSIDERANDO: Según el informe elaborado por la Dirección de tecnología, nos percatamos que la oferta presentada por el oferente, **KRONGEL COMERCIAL, SRL.** cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas de los equipos solicitados, pero su oferta económica supera el monto establecido por el umbral.

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Compra Menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La Certificación de existencia de fondos de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace contar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso;

VISTO: la Recomendación de fecha 11/02/2022 la Dirección de Tecnología, recomienda Adjudicar la Empresa **COMPUTER TECHNOLOGY AND SERVICE, S.R.L** ya que la misma presenta la totalidad de los ITEMS, Especificaciones Técnica, garantía, entrega inmediata y su oferta económica es la más favorable para la institución.

PRIMERO: Declarar como adjudicatarios el proceso para **Adquisición de Laptop.**
REF.ASDN-DAF-CM-2022-0009;

Resuelve

Adjudicar: **COMPUTER TECHNOLOGY AND SERVICE, S.R.L** con él, **RNC 130568202** por un monto de **Un Millón Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Dominicanos Con 80/100 (RD\$1,293,334.80).**

Dado en Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los catorce días (14) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


LIC. ALTAGRACIA SANCHEZ SOTO
Enc.de del Departamento de Compras




LIC. FRANKLIN SALAZAR
Director Administrativo

